ACTA N° 490

FECHA: Bogotá, diciembre 7 de 2023

HORA: 3:30: PM – 4:00 PM

LUGAR: CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA

TEMA: Intervención grupal – mitigación de conductas de riesgo económico.

ASISTENTES: Myriam Cantor Cortes (Gerontóloga), Juan Carlos Bautista (coordinador), Juan Camilo Salas Castro (psicólogo), personas mayores de la comunidad.

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo.
2. Ejecución de actividades.
3. Cierre.

DESARROLLO:

- Abordar estrategia de intervención grupal orientada hacia acciones y estrategias para mitigar conductas que pongan en riesgo a la comunidad relacionadas con problemas económicos y conflictos derretidos del mismo.
- Teniendo en cuenta las quejas presentadas el día 28 de noviembre en el buzón de PQRS, las cuales fueron testificadas el día 5 de diciembre en la apertura de buzón realizada, se encontraron dos quejas relacionadas a deudas económica que dejo la persona mayor Fabio Carranza (quien ya no se encuentra en la comunidad de cuidado), a una persona mayor del centro (Gonzalo González) y profesional de taller (Claudia Macias), las cuales dejaron quejas en el buzón en torno a los mencionado. Teniendo en cuenta el precedente el equipo psicosocial toma las medidas correspondientes de forma interna para alertar a la comunidad sobre los comportamientos que puedan poner en riesgo la economía y del mismo modo derivar conflictos del mismo. En primera instancia se hizo intervención grupal con las personas mayores el día 7 de diciembre en espacio del patio, antes de iniciar con

la actividad del día del velitas, en donde se menciona la problemática presentada con la persona mayor, en donde se hace la advertencia y el llamado de atención a la comunidad para que las personas mayores no establezcan compras, ventas, acuerdos, apuestas, pactos o acuerdos de índole económicos entre ellos mismos o entre los cuidadores de la comunidad con las personas mayores. Ya que al momento de solventar o responder por las deudas, no se cuenta en primera instancia con pruebas escritas u otros tipos de pruebas para solventar la deuda, y en segunda instancia resulta de difícil manejo que el equipo psicosocial o el área de coordinación pueda intervenir de forma oportuna ante dichos inconvenientes.

En relación a la prohibición de prestamos en la comunidad se están fortaleciendo los siguientes ejes: Preservar relaciones: El préstamo de dinero puede generar tensiones en las relaciones personales. Si el dinero no se devuelve o hay demoras en el pago, puede afectar la confianza y la armonía entre amigos, familiares o conocidos. Evitar conflictos: Los desacuerdos sobre términos de pago o dificultades financieras pueden generar conflictos innecesarios. Estos problemas pueden dañar las relaciones personales y crear tensiones que podrían haberse evitado al no prestar dinero en primer lugar. Proteger tu bienestar financiero: Prestar dinero implica el riesgo de no recuperar la cantidad prestada. Esto puede afectar tu estabilidad financiera y causar estrés si dependías de ese dinero para tus propios gastos o necesidades. Fomentar la responsabilidad personal: Al no prestar dinero, se promueve la responsabilidad financiera de cada individuo. Las personas aprenden a manejar sus propias finanzas y a buscar soluciones alternativas sin depender de préstamos. Establecer límites saludables: No prestar dinero establece límites claros en las relaciones, lo que puede ser beneficioso para mantener una dinámica sana y evitar situaciones incómodas o conflictivas.

Por otro lado el equipo psicosocial hizo la advertencia a los actores de la comunidad por medio de los grupos del WhatsApp y de forma personal para que eviten este tipo de comportamientos con la comunidad, dejando en claro las consecuencias adversas derivadas de la misma.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Myriam Cantor C.	Gerontóloga	Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María	Myriam Cantor C.
Juan Camilo Salas Castro	Psicologo	Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María	
Juan Carlos Rodriguez Bautista	Coordinador.	Centro comunidad de cuidado Hogar Casa Santa María	

Elaboró: Juan Camilo Salas Castro

